

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2013-00372-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

- Requerir a la secretaría para que de forma inmediata de cumplimiento a lo ordenado en el numeral uno del auto de 24 de marzo de 2021, esto es, realizar los oficios con destino al Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución.
- 2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio 2020, referente al uso privilegiado de las informa que cualquier tecnologías, se memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Datione O.

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 18

Hoy 27 de abril de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

## MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22b176dcbf7553e24b1f80403ba03d8eb91e0bb59719f95bc8c5bd5438323632**Documento generado en 23/04/2021 08:24:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica